

DENOMINACIÓN:

ACUERDO DE 16 DE MARZO DE 2021, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE TOMA CONOCIMIENTO DEL INFORME ELABORADO POR LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN, “LA SENDA ANDALUZA EN LA AGENDA 2030. UN MAPEO DE LAS ACTUACIONES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE”.

La Asamblea General de las Naciones Unidas, en su resolución de 25 de septiembre de 2015, aprobó la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, que representa un plan de acción universal, integral y transformador. Bajo el título «Transformando nuestro mundo: Agenda 2030 para el desarrollo sostenible», se definen 17 objetivos, los denominados Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), y 169 metas en las que se expresa el compromiso de la comunidad internacional, tanto del sector público como privado, para conseguir su implementación, dando continuidad y ampliando la agenda iniciada en el año 2000 por Naciones Unidas con los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM).

La Agenda 2030 es la nueva agenda internacional para todos los países y para todas las personas. Con ella se reconoce que las necesidades de desarrollo son las mismas para todas las personas, independientemente del lugar donde vivan, tanto ahora, como para las generaciones futuras, y se amplía la idea de sostenibilidad que no se limita a la dimensión ambiental de la explotación de los recursos naturales y la gestión del medio ambiente, sino que también abarca las dimensiones social, económica e institucional que garanticen un marco de derechos y obligaciones, de libertades y oportunidades que permitan a los ciudadanos mejorar sus condiciones de vida. La confluencia de los diferentes ámbitos confiere un cariz integral a la Agenda 2030, a la par que ofrece múltiples vías de entrada para involucrar a un mayor número de actores para conseguir sus objetivos.

Por otro lado, los desafíos globales para construir un desarrollo sostenible pasan por la transformación en y desde el nivel territorial y local. El compromiso a todos los niveles es una de las características básicas de la Agenda 2030 desde la fase inicial de su definición, y tanto Naciones Unidas como la Comisión Europea han otorgado una gran relevancia a los ámbitos territoriales más próximos a la ciudadanía, como medios más idóneos para su implementación.

Consciente de la importancia de los desafíos que supone, la Administración de la Junta de Andalucía integra la Agenda 2030 como plan de trabajo para definir políticas y actuaciones estratégicas con el fin de estimular la consecución de sus objetivos y metas a nivel autonómico, para lo que se hace imprescindible analizar en cada consejería la implantación efectiva de la misma y su contribución a los ODS. Dicha contribución se sustancia en el análisis de la planificación realizada por las distintas consejerías y sus entes instrumentales adscritos, y que se concreta en los programas presupuestarios que canalizan la dotación financiera para la realización de políticas públicas dirigidas a la consecución de unos objetivos estratégicos y operativos.

El Decreto 106/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, establece en su artículo 1. f) que corresponden a la Consejería de Igualdad Políticas Sociales y Conciliación las políticas de la Junta de Andalucía que, en materia de igualdad, políticas sociales, conciliación, participación ciudadana, innovación social, objetivos de desarrollo sostenible, voluntariado y cooperación internacional para el desarrollo, tengan carácter transversal.

Así mismo, en el art. 4.2 g), del Decreto 106/2019, de 12 de febrero, se atribuye a la Viceconsejería la promoción y coordinación de actuaciones de los órganos de la Administración Autonómica para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030, así como la representación ante las Instituciones o instancias de ámbito superior.

Por todo ello, la Viceconsejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, con objeto de visibilizar cómo contribuye la Administración de la Junta de Andalucía a implementar la Agenda 2030 y lograr el cumplimiento de los ODS, ha elaborado un informe en el que se recoge el mapeo de las actuaciones planificadas por las consejerías y sus entidades instrumentales durante el ejercicio presupuestario 2020, incorporando las metas asociadas a los ODS en cada programa presupuestario.

Dicha contribución se aborda siguiendo fundamentalmente, dos criterios: un criterio descendente, a partir de las competencias definidas en la legislación vigente para cada consejería y entidad instrumental, y un criterio ascendente, a partir de la contribución a cada ODS de los objetivos estratégicos en cada programa presupuestario y agregando sucesivamente a nivel de programa presupuestario y de consejería o entidad instrumental.

De este modo, el informe analiza y evalúa las políticas desarrolladas en el último año para implementar la Agenda 2030 y su impacto en la consecución de los ODS, organizando la información según tres niveles:

- 1.- por objetivo estratégico.
- 2.- por programa presupuestario.
- 3.- por consejería y entidad instrumental.

En cuanto a la organización de los resultados, el informe se divide en seis secciones. En la primera sección se incluyen bajo el epígrafe de glosarios sendos listados, resumido y extendido, de las metas asociadas a cada ODS, en base a los que cada consejería resalta las metas más relevantes incluidas en sus programas presupuestarios.

En la segunda sección se detalla a qué ODS contribuye la acción de cada consejería, en función del ámbito de sus competencias.

Las secciones tercera y cuarta, incluyen las fichas con la contribución de los programas presupuestarios a cada ODS (contribución por programa). Así, la tercera sección contiene los programas en ejecución por cada consejería y la cuarta sección, los programas en ejecución por las agencias y entidades instrumentales en cada consejería. En ambas secciones se incluyen programas con y sin asignación presupuestaria para el ejercicio 2020.

La quinta sección sintetiza la información presentada en las dos secciones precedentes, desagregando el detalle del impacto de cada objetivo estratégico por programa presupuestario en cada ODS (contribución por OE), se incluye información de las consejerías, las agencias y las entidades instrumentales, clasificadas por orden conforme al código vigente de entidad en el presupuesto 2020.

En la sexta sección se muestra el detalle del impacto de cada objetivo estratégico por programa presupuestario (contribución por OE) ordenando la información por ODS.

Por todo ello, teniendo en cuenta que para reforzar la coherencia y la coordinación de las actuaciones realizadas es fundamental conocer el trabajo puesto en marcha en cada consejería y cómo contribuyen a la realización de los ODS, se considera oportuno y conveniente que el informe sea conocido por parte del Consejo de Gobierno.

En su virtud, de conformidad con el artículo 27.23 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, y previa deliberación, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 16 de marzo de 2021,

ACUERDA

Tomar conocimiento del informe de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación “ La Senda Andaluza en la Agenda 2030. Un mapeo de las actuaciones de la Junta de Andalucía en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible”.

Sevilla, 16 de marzo de 2021

Juan Manuel Moreno Bonilla

PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Rocío Ruíz Domínguez

**CONSEJERA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES
Y CONCILIACIÓN**